

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 339/2026

PARA : **LIC. PATRICIA ECHEVERRIA, Directora**
Dirección de Regulación de Alimentos y Productos Afines.

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105830**

FECHA: **18 DE AGOSTO DE 2026**

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada por el Sr. Juan Manuel Romero Bernal, a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 105830 bajo el título de: "Solicitud de información de empresas de agua embotelladas" SIC

Descripción:

Le escribo para solicitar información sobre las empresas proveedoras de agua embotellada en el departamento central. Los datos requeridos son los nombres de las empresas, si es posible, la ciudad y las fechas de inscripción. La información es con fines de investigación. SIC

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE ALIMENTACION Y PRODUCTOS AFINES	
DINAVISA	
SECRETARIA	
Fecha:	21.08.26 08:20
Recepcionado por:	Dora Dora
Firma:	

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 338/2026

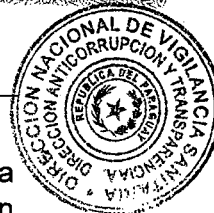
PARA : **LIC. PATRICIA ECHEVERRIA, Directora**
Dirección de Regulación de Alimentos y Productos Afines.

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105826**

FECHA: **18 DE AGOSTO DE 2026**

[Firma manuscrita]
ABG. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada por la Sra. Milena Elina Pereira Fkuoka, a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105826** bajo el título de: "Encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición"

Descripcion:

1. Cuáles son las etapas previstas para implementar la Encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición.
2. Qué etapas ya han sido implementadas.
3. Con qué recursos presupuestarios se implementa la ENAN (lo ya implementado y lo pendiente).
4. Cuándo se estima que estarán disponibles los datos de la ENAN.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN
DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS AFINES
DINAVISA
SECRETARÍA
Fecha: **21.08.26** Hora: **8:20**
Recepcionado por: **Dora RDM**
Firma: *[Firma manuscrita]*

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 341/2026

PARA : **DR. HERNAN RODRIGUEZ, Coordinador**
PROINCUMED

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°106061**

FECHA: **24 de agosto de 2026**

[Firma manuscrita]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **106061**, bajo el título de: **"ACCESO DE PACIENTES A PROINCUMED"**, que se adjunta al presente.

Descripción:

Por esta vía me gustaría solicitar los datos de:

- cuántos pacientes se han inscripto al Registro de pacientes del PROINCUMEC para el acceso a medicamentos a base de cannabis. De ser posible, me gustaría conocer el número de pacientes por año desde el establecimiento de la Ley 6007 y, además, la cantidad total de pacientes a día de hoy.
- cuántos pacientes registrados reciben efectivamente el aceite gratuito por PROINCUMEC.
- Cuántas empresas son las que actualmente (2026) proveen efectivamente el porcentaje establecido al PROINCUMEC.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

Recibir
[Firma manuscrita]
24/08/2026
01: 26 hs

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

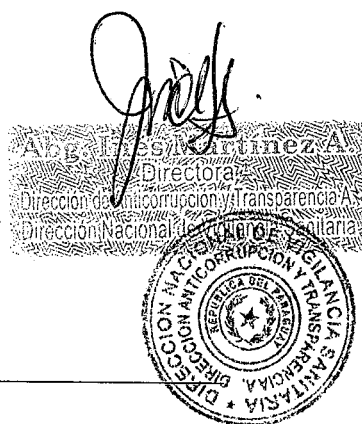
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 342/2026

PARA : **DR. HERNAN RODRIGUEZ, Coordinador**
PROINCUMED

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°106242**

FECHA: **25 de agosto de 2026**



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 106242, bajo el título de: **"Pedidos varios cannabis"**, que se adjunta al presente.

Descripción:

En el marco de una investigación periodística sobre la implementación del cannabis medicinal en Paraguay, solicito a la DINAVISA, conforme a la Ley N.º 5282/14, la siguiente información desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 6007/17 hasta la actualidad:

1. Listado histórico de empresas autorizadas para producción e industrialización de cannabis medicinal, indicando año, tipo de licencia, vigencia, renovaciones, suspensiones, cancelaciones y solicitudes actualmente en trámite.
 2. Superficie, parcelas y cantidad de plantas de cannabis psicoactivo autorizadas y efectivamente cultivadas, discriminadas por empresa, año, distrito y departamento, incluyendo cosechas realizadas.
 3. Listado histórico de productos derivados del cannabis con registro sanitario o autorización de DINAVISA, indicando empresa, producto, año, origen nacional o importado y concentración de THC, CBD y otros cannabinoides.
 4. Cantidad de médicos y pacientes registrados en el PROINCUMEC, discriminada por año, especialidad médica y patologías de los pacientes, así como cantidad de pacientes que efectivamente accedieron a productos de cannabis medicinal.
 5. Cantidad de productos o aceites entregados gratuitamente al PROINCUMEC por las empresas licenciadas, discriminada por año, empresa, producto, cantidad, concentración de THC/CBD y cantidad de pacientes beneficiados.
 6. Listado de investigaciones, estudios clínicos, científicos o protocolos con pacientes realizados, autorizados o presentados desde 2017, indicando año, institución o empresa responsable, médicos participantes, producto y cannabinoides estudiados, cantidad de pacientes y resultados o estado actual.
 7. Resultados de la implementación de las resoluciones DINAVISA N.º 169/2024 y N.º 488/2025, indicando empresas participantes, productos desarrollados o autorizados, cultivos realizados, médicos y pacientes incorporados, estudios iniciados y productos efectivamente dispensados.
 8. Datos de producción, importación y exportación de cannabis medicinal y sus derivados, discriminados por año, empresa, producto, volumen, valor y país de origen o destino.
 9. ¿DINAVISA cuenta o se encuentra desarrollando algún mecanismo, programa o reglamentación que permita a médicos, investigadores, universidades, asociaciones o productores realizar investigación, cultivo o elaboración de cannabis con fines exclusivamente medicinales o científicos, sin fines de comercialización y fuera del régimen aplicable a las empresas licenciadas? En caso afirmativo, indicar requisitos, estado de implementación y normativa aplicable.
- Solicito que las bases de datos sean remitidas preferentemente en Excel o CSV y que los informes, resoluciones, estudios y demás documentos respaldatorios sean proporcionados en formato digital.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 “DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Solicitud Número

106242

Fecha

24/08/2026

Fecha Limite

14/09/2026

Titulo

Pedidos varios cannabis

Institución

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Estado

INICIADO

Tipo de Respuesta

A mi email

Origen

Portal

Solicitante

aguachire@gmail.com

Descripción

En el marco de una investigación periodística sobre la implementación del cannabis medicinal en Paraguay, solicito a la DINAVISA, conforme a la Ley N.º 5282/14, la siguiente información desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 6007/17 hasta la actualidad:

- Listado histórico de empresas autorizadas para producción e industrialización de cannabis medicinal, indicando año, tipo de licencia, vigencia, renovaciones, suspensiones, cancelaciones y solicitudes actualmente en trámite.
- Superficie, parcelas y cantidad de plantas de cannabis psicoactivo autorizadas y efectivamente cultivadas, discriminadas por empresa, año, distrito y departamento, incluyendo cosechas realizadas.
- Listado histórico de productos derivados del cannabis con registro sanitario o autorización de DINAVISA, indicando empresa, producto, año, origen nacional o importado y concentración de THC, CBD y otros cannabinoides.
- Cantidad de médicos y pacientes registrados en el PROINCUMEC, discriminada por año, especialidad médica y patologías de los pacientes, así como cantidad de pacientes que efectivamente accedieron a productos de cannabis medicinal. Cantidad de productos o aceites entregados gratuitamente al PROINCUMEC por las empresas licenciadas, discriminada por año, empresa, producto, cantidad, concentración de THC/CBD y cantidad de pacientes beneficiados.
- Listado de investigaciones, estudios clínicos, científicos o protocolos con pacientes realizados, autorizados o presentados desde 2017, indicando año, institución o empresa responsable, médicos participantes, producto y cannabinoides estudiados, cantidad de pacientes y resultados o estado actual.
- Resultados de la implementación de las resoluciones DINAVISA N.º 169/2024 y N.º 488/2025, indicando empresas participantes, productos desarrollados o autorizados, cultivos realizados, médicos y pacientes incorporados, estudios iniciados y productos efectivamente dispensados.
- Datos de producción, importación y exportación de cannabis medicinal y sus derivados, discriminados por año, empresa, producto, volumen, valor y país de origen o destino.
- ¿DINAVISA cuenta o se encuentra desarrollando algún mecanismo, programa o reglamentación que permita a médicos, investigadores, universidades, asociaciones o productores realizar investigación, cultivo o elaboración de cannabis con fines exclusivamente medicinales o científicos, sin fines de comercialización y fuera del régimen aplicable a las empresas licenciadas? En caso afirmativo, indicar requisitos, estado de implementación y normativa aplicable.

Solicito que las bases de datos sean remitidas preferentemente en Excel o CSV y que los informes, resoluciones, estudios y demás documentos respaldatorios sean proporcionados en formato digital.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 318/2026

PARA : **F. GLORIA GONZÁLEZ, Directora General**
Directora General de Habilitación de Establecimientos

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°105398**

FECHA: **6 de agosto de 2026**

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105398**, bajo el título de **"Consulta sobre procedimiento para la ampliación de rubro con dos regentes técnicos"** que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, solicitamos orientación respecto al procedimiento para la ampliación de rubro de un establecimiento que ya cuenta con habilitación vigente. Nuestra empresa actualmente se encuentra habilitada como importadora, distribuidora, depósito y servicio de mantenimiento técnico de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro (IVD) Clases I, II, III y IV, con una regente Bioquímica, conforme a la habilitación vigente. De acuerdo con las resoluciones publicadas por DINAVISA, disponibles en la página web, para los rubros de Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Personal (Clases I, II, III y IV), entendemos que la profesión de Bioquímico no figura entre las profesiones habilitadas para ejercer la regencia técnica de dichos rubros.

Por tal motivo, hemos realizado la toma de regencia de una Doctora en Medicina a través de la plataforma de DINAVISA, y actualmente su estado figura como "Habilitada para gestionar". Agradeceremos nos puedan aclarar el procedimiento correcto a seguir en este caso: 1. Considerando que actualmente el establecimiento cuenta con dos regentes técnicos (una Bioquímica para IVD y una Doctora en Medicina para Dispositivos Médicos), ¿desde cuál perfil de regente debe gestionarse la solicitud de ampliación de rubro en la plataforma? 2. En caso de que la ampliación de rubro no pueda iniciarse desde el perfil de la nueva regente, ¿cuál es el procedimiento establecido para establecimientos que cuentan con más de un regente técnico? Hasta el momento, no hemos podido iniciar ningún trámite desde el perfil de la nueva regente, ya que la única opción disponible es "Habilitar RE", trámite que entendemos no corresponde, considerando que el establecimiento ya cuenta con una habilitación vigente. En ese sentido, agradeceremos nos indiquen cuál es el procedimiento correcto para gestionar la ampliación de rubro cuando el establecimiento posee dos regentes técnicos. Previamente hemos solicitado orientación a través de nuestra Oficina Regional; sin embargo, debido a las particularidades del caso y a que se trata de un procedimiento relacionado con la plataforma de gestión, persistieron dudas respecto al trámite que corresponde realizar. Por tal motivo, acudimos a este medio con el fin de obtener una respuesta oficial que nos permita proceder correctamente.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 **"DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 324/2026

PARA : **QCA. FCA. GLORIA GONZALEZ, Directora General**
Direccion General de Habilitacion de Establecimientos
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105513**

FECHA: **10 DE AGOSTO DE 2026**

[Firma manuscrita]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105513** bajo el título de: "Total de farmacias"

Descripción

Solicito para tesis / plan de negocios Total farmacias a nivel país total farmacias por departamento total farmacias asuncion, el mas actual que tengan porfavor lo que mas me urge seria farmacias en total asuncion y departamento central.

Realizado por

LORENA CAROLINA CABRERA VILLALBA

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

[Firma manuscrita]
Lic. Mario Martínez Samaniego
DINAVISA

14-08-26

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 335/2026

PARA : **CARMEN GLORIA PORTILLO, Directora**
Dirección de Registro de Productos para Diagnostico de Uso In Vitro

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105734**

FECHA: **17 DE AGOSTO DE 2026**

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105734** bajo el título de: **"SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE REGISTRO SANITARIO DEL SISTEMA LEADCARE II"**

Descripción: "Me dirijo a ustedes a fin de solicitar información sobre el analizador de plomo en sangre LeadCare II y sus respectivos kits de reactivos, fabricados por Magellan Diagnostics, Inc./Meridian Bioscience. Agradeceré tengan a bien informar: Si el analizador LeadCare II y sus kits de reactivos cuentan con registro sanitario o autorización vigente para su importación y comercialización en Paraguay. El número, estado y fecha de vencimiento del registro sanitario o autorización correspondiente. La razón social y el RUC de la empresa que figura como titular del registro. La empresa o empresas habilitadas para importar, distribuir o comercializar estos productos en el país. Si Tecnofast S.A., RUC 80013951-8, se encuentra actualmente habilitada o autorizada para importar y comercializar el equipo LeadCare II y sus reactivos. Si en el expediente sanitario presentado ante DINAVISA consta alguna carta del fabricante que designe a Tecnofast S.A. como representante o distribuidor exclusivo de estos productos en Paraguay. Si existe alguna alerta sanitaria, corrección de campo, restricción o comunicación de seguridad vigente relacionada con el analizador o sus kits de reactivos. La consulta se realiza en el marco de un proyecto de adquisición y donación de un equipo LeadCare, incluyendo siete cajas de reactivos, puesta en marcha y capacitación para el uso del analizador. (SIC)

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 329/2026

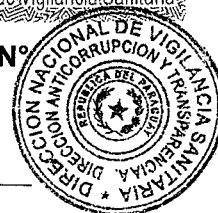
PARA : **QCA. FCA. CLEDIA ZAYAS**, *Directora General*
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°
104796**

FECHA: **12 DE JULIO DE 2026**

[Firma manuscrita]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de RECONSIDERACION de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **104796** bajo el título de: *"Consulta técnica sobre comprimidos ranurados y su consignación en el Registro Sanitario"* (SIC), en los siguientes términos, que se transcribe y que se marca en negrita:

Descripción

Al respecto, se agradece la respuesta brindada, mediante la cual se indicó que la funcionalidad de la ranura se verifica durante la evaluación técnica del producto; que, en caso de mencionarse la presencia de ranura, esta debe figurar tanto en la forma farmacéutica como en la presentación; y que la descripción del comprimido contenida en las artes aprobadas debe guardar concordancia con lo declarado en el Registro Sanitario. En ese sentido se solicita conocer lo siguiente: ¿La condición de comprimido ranurado, birranurado o cuadriceptado debe figurar obligatoriamente en el Acta de Fijación de Precios? ¿Es válida un Acta de Fijación de Precios que consigne únicamente la denominación del principio activo, concentración y forma farmacéutica general, por ejemplo, "comprimido", sin especificar su condición de ranurado, siempre que esta característica se encuentre declarada en el Registro Sanitario y en las artes aprobadas?

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios

RECIBIDO

FECHA: *14, 08, 2026*
HORA: *14:08*

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 312/2026

PARA : **QCA. FCA. GLORIA GONZÁLEZ**, *Directora General*
Dirección General de Habilitación de Establecimientos

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105230**

FECHA: 3 de agosto de 2026

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105230** bajo el título de: *"Total farmacias" (SIC)*, en los siguientes términos, que se transcribe y que se marca en negrita:

Descripción

"Solicito para estudio de tesis, TOTAL FARMACIAS NIVEL PAIS, TOTAL FARMACIAS ASUNCION Y GRAN ASUNCION, ENTRE ELLAS CUALES SON CADENAS DE FARMACIAS. NIVEL PAIS Y APARTE ASUNCION GRAN ASUNCION." (SIC)

Realizado por

DATO PROTEGIDO

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 *"DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"*, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

Marcos Vargas
Dirección General de Habilitación de Establecimientos
DINAVISA
05-08-2026

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 317/2026

PARA : **Q. F. Gloria González, Directora General**
Directora General de Habilitación de Establecimientos

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°105333**

[Firma]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

FECHA: 5 de agosto de 2026

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 105333, bajo el título de: **"Registros Sanitarios expedidos a favor de MARTINAR S.A."**, que se transcribe a continuación.

Se adjunta al presente

Quien suscribe, Carlos Joaquín Talavera Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.948.196, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de solicitar, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consagrado en el Artículo 28 de la Constitución Nacional y reglamentado por la Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", lo siguiente: Que se me proporcione copia y/o informe detallado de toda la información y documentación obrante en los registros de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), referente a los Registros Sanitarios de Producto Alimenticio (RSPA) y/o Registro de Establecimiento (RE), otorgados a favor de la firma MARTINAR S.A., con RUC N° 80088748-4, comprendiendo puntualmente: 1. Listado completo de todos los registros sanitarios otorgados a la firma mencionada, de los productos fabricados por Compañía Americana de Alimentos S.A., incluyendo, tanto vigentes como vencidos, cancelados o suspendidos. 2. Nombre comercial (marca) / denominación del alimento. 3. Número de registro sanitario, fecha de otorgamiento y fecha de vencimiento de cada uno. 4. Razón Social del importador y/o distribuidor. 5. Estado actual de cada registro sanitario a la fecha de la presente solicitud. 7. Copia de la autorización otorgada por el fabricante Compañía Americana de Alimentos S.A., a favor de la firma MARTINAR S.A., con RUC N° 80088748-4. 8. Cualquier otra información pública complementaria o documento vinculado a lo solicitado, y que obre en los archivos de ambas instituciones.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 316/2026

PARA : **LIC PATRICIA ECHEVERRIA, Directora**
Directora de Regulación de Alimentos y Productos Afines.

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°105333**

FECHA: **5 de agosto de 2026**

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 105333, bajo el título de: **"Registros Sanitarios expedidos a favor de MARTINAR S.A."**, que se transcribe a continuación.

Se adjunta al presente

Quien suscribe, Carlos Joaquín Talavera Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.948.196, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de solicitar, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consagrado en el Artículo 28 de la Constitución Nacional y reglamentado por la Ley N° 5.282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", lo siguiente: Que se me proporcione copia y/o informe detallado de toda la información y documentación obrante en los registros de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), referente a los Registros Sanitarios de Producto Alimenticio (RSPA) y/o Registro de Establecimiento (RE), otorgados a favor de la firma MARTINAR S.A., con RUC N° 80088748-4, comprendiendo puntualmente: 1. Listado completo de todos los registros sanitarios otorgados a la firma mencionada, de los productos fabricados por Compañía Americana de Alimentos S.A., incluyendo, tanto vigentes como vencidos, cancelados o suspendidos. 2. Nombre comercial (marca) / denominación del alimento. 3. Número de registro sanitario, fecha de otorgamiento y fecha de vencimiento de cada uno. 4. Razón Social del importador y/o distribuidor. 5. Estado actual de cada registro sanitario a la fecha de la presente solicitud. 7. Copia de la autorización otorgada por el fabricante Compañía Americana de Alimentos S.A., a favor de la firma MARTINAR S.A., con RUC N° 80088748-4. 8. Cualquier otra información pública complementaria o documento vinculado a lo solicitado, y que obre en los archivos de ambas instituciones.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 313/2026

PARA : **QCA. FCA. SANDRA BAREIRO, Vice Directora Nacional**
Vice Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDA A TRAVES DEL
CORREO.**

FECHA: **3 de agosto de 2026**


Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada por el Señor Joao Victor Costa, Ceo de JHPOUCHES S.S.A. a través del correo electronico. Se adjunta copia impresa de la misma.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles.** Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Informacion Publica, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

**VICE DIRECCIÓN NACIONAL
DINAVISA
SECRETARÍA**

Fecha:..... Hora:.....
Recepcionado por:.....
Firma:.....

05 AGO 2026

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 315/2026

PARA : **DR. HERNAN RODRIGUEZ, Coordinador**
PROINCUMED

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°105391**

FECHA: **5 de agosto de 2026**

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 105391, bajo el título de: **"INGRESOS PROVENIENTES DE LA GESTION DE DINAVISA DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION MEDICA Y CIENTIFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS (PROINCUMED)"**, que se adjunta al presente

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 **"DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.**

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

Recibí
[Firma]
05/08/2026
11:25 hs

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 312/2026

PARA : **QCA. FCA. CLEDIA ZAYAS**, *Directora General*
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105230**

FECHA: 3 de agosto de 2026

[Firma manuscrita]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105230** bajo el título de: *"Total farmacias"* (SIC), en los siguientes términos, que se transcribe y que se marca en negrita:

Descripción

"Solicito para estudio de tesis, TOTAL FARMACIAS NIVEL PAIS, TOTAL FARMACIAS ASUNCION Y GRAN ASUNCION, ENTRE ELLAS CUALES SON CADENAS DE FARMACIAS. NIVEL PAIS Y APARTE ASUNCION GRAN ASUNCION." (SIC)

Realizado por
DATO PROTEGIDO

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 *"DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"*, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios
RECIBIDO

FECHA: 03 / 08 / 2026

HORA: 16:28

FIRMA: [Firma] **I.F. Nilda Santa Cruz Aguilera**
Direc. de Evaluación y Registro Sanitario
DNVS

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 310/2026

PARA : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*
Secretaria General, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 105145.**

FECHA: 30 de julio de 2026



Me dirijo a UD., y por su digno intermedio a donde corresponda, en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **105145**, bajo el título de: **“Regulaciones de Julio 2026 - Copias de resoluciones o disposiciones generales”**

Descripcion:

“Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar amablemente copia de las resoluciones y/o disposiciones en general, (como los comunicados) emanadas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria durante el mes de Julio de 2026 en lo que respecta al ámbito regulatorio de la salud. El objeto del pedido es poder elaborar un boletín informativo sobre las mismas.

Reitero que mi interés se centra nada más que en las resoluciones y disposiciones en general de carácter regulatorio, no así en aquellas de recursos humanos de la Dirección. Como mencioné anteriormente, la información solicitada será utilizada a modo referencial e informativo.

Quedo atento a su amable respuesta y le agradezco desde ya.”

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 “DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.**

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente. -

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

Liz Mariela Amarilla
Jefa Interina
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA
30/7/26 15:21

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 288/2026

PARA : **QCA. SANDRA BAREIRO**, *Vice Directora Nacional*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 104512.**

FECHA: 10 de julio de 2026

PLA
Abg. Inés Martínez
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **104512** bajo el título de: *"Entrevista / recabar datos para una investigación de tesis"* (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe y que se marca en negrita:

"Descripción

realizar una entrevista con el personal autorizado de la entidad DINAVISA, para justamente recabar datos de manera a sumar información a nuestra investigación para la tesis, ya hemos acercado el documento pero aun no hemos recibido ningún retorno, por eso apelamos de esta manera nuevamente, favor necesitamos de su ayuda

Comentario del ciudadano

*Buenas tardes Sres. Espero se encuentren bien Más abajo se detalla los puntos y/o preguntas preliminares el cual estamos interesados a ser recopilados, el cual están compuestas por preguntas abiertas organizadas en 6 secciones * Infraestructura y logística de la cadena de frío * Marco político, comercial e incentivos a la inversión * Organización de productores e integración de la cadena de suministro * Transferencia tecnológica, alianzas y cooperación sectorial * Inocuidad, certificaciones y gestión de la calidad * Capacidad institucional y factores críticos de éxito El área técnica seria: * Vigilancia Sanitaria / Frutihortícola Y por ultimo: fecha de gestión 23/06/2026 n° de entrada: 140117*

Realizado por

DATO PROTEGIDO"

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 *"DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"*, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.**

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 289/2026

PARA : **QCA. SANDRA BAREIRO**, *Vice Directora Nacional*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 104618.**

FECHA: 13 de julio de 2026

Olga J. Barrios
Abg. Olga J. Barrios
Información Pública
Dirección de Anticorrupción y Transparencia
DINAVISA

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **104618** bajo el título de: "Control de plagas para industria alimenticia" (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe y que se marca en negrita:

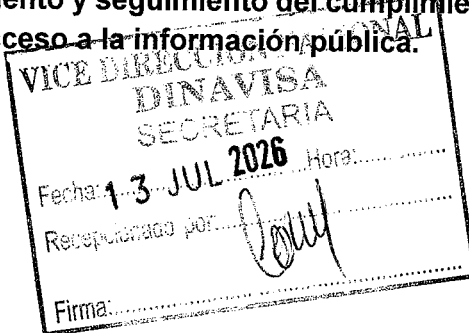
"Descripción

Podrían ser tan amables de compartirme en formato pdf todas las resoluciones, dictámenes o similares sobre las normativas vigentes de la institución que involucren que los establecimientos cuenten con certificado de fumigación, contrato de prestación de servicios de control de plagas y similares, así como los requisitos del contenido de estos para que se consideren correctos, concernientes a las directrices de la DINAVISA teniendo en cuenta que la institución regula las condiciones en las que deben estar los alimentos
Realizado por DATO PROTEGIDO"

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.**

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 283/2026

PARA : **QCO. FCO. OSCAR ALLENDE**, *Director General*
Dirección General de Inspección
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 104390.**

FECHA: 3 de julio de 2026

PA *Olivia Silva*
Abg. Olivia Silva
Coordinadora
MECIP - DINAVISA
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **104390**, bajo el título de: **"Datos sobre medicamentos autorizados para su importación"** (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe:

Descripción

A fin de utilizar los datos proveídos para un estudio de caso a presentar para la obtención del título de máster en Auditoría, Contabilidad y Tributación en la Universidad Americana, se solicita favor me provean datos de los medicamentos autorizados por la DINAVISA, Dpto. de Comercio Exterior, para su importación en el 2026 amparados en la Ley 5372/2014 de Diabetes. Favor proveer los datos con las sgtes columnas:

Datos del Importador:

- RUC
- NOMBRE
- Posición arancelaria
- Descripción del producto
- Cantidad cant por Presentación
- Kilo neto Presentación
- Valor FOB Dolar
- Origen

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.-

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

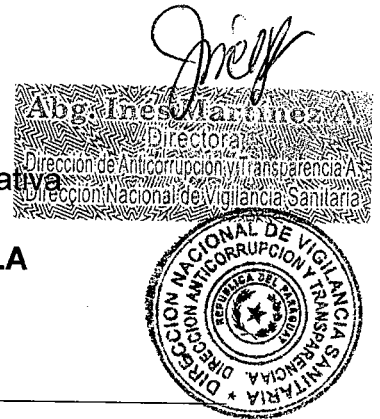
MEMORANDUM DINAVISA/DAT N° 329/2026

A : **Msc. QCO. FCO. JORGE ILIOU**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **INFORME SOBRE ENTREVISTA REALIZADA CON LA**
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA : 06 de julio de 2026



Me dirijo a UD., a los efectos de informar sobre la entrevista mantenida con representantes de la Contraloría General de la República, desarrollada en el marco del relevamiento de información sobre la implementación de acciones de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la institución.

Durante la entrevista se abordaron diversos aspectos relacionados con el funcionamiento y fortalecimiento de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA). Adjunto respuestas a la encuesta.

En ese contexto, se realizó un intercambio sobre las principales fortalezas y debilidades identificadas en las UTA, analizando los desafíos existentes para consolidar una gestión institucional basada en los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Asimismo, se expusieron las políticas, estrategias y mecanismos implementados para la prevención de la corrupción, destacándose las acciones orientadas a promover la ética pública, fortalecer la cultura de integridad y prevenir situaciones que puedan generar riesgos de corrupción.

Igualmente, se dialogó sobre la elaboración, implementación y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, como herramienta de gestión preventiva que permite identificar procesos vulnerables, establecer controles y definir medidas de mitigación para reducir la probabilidad de ocurrencia de hechos de corrupción dentro de la institución.

La entrevista permitió exponer las acciones implementadas por DINAVISA en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, así como intercambiar experiencias sobre el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, las políticas preventivas adoptadas y la utilización del Mapa de Riesgos de Corrupción como instrumento de fortalecimiento del sistema de control interno y de la gestión institucional.

ES MI INFORME

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

6/7/26
Liz Mariela Amarilla
Jefa Interina
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA
16/06

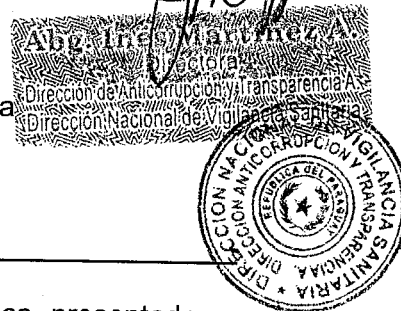
DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 270/2026

PARA : **LIC. OLGA LLANO, Secretaria General**
Secretaria General

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: Solicitud de información Pública N° 103773

FECHA: **3 DE JUNIO DE 2026**



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 103773 bajo el título de: "Regulaciones de Mayo 2026 - Copias de resoluciones o disposiciones generales " (SIC), en los siguientes términos, que se transcribe : Descripción:

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar amablemente copia de las resoluciones y/o disposiciones en general, (como los comunicados) emanadas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria durante el mes de mayo de 2026 en lo que respecta al ámbito regulatorio de la salud. El objeto del pedido es poder elaborar un boletín informativo sobre las mismas. Reitero que mi interés se centra nada más que en las resoluciones y disposiciones en general de carácter regulatorio, no así en aquellas de recursos humanos de la Dirección. Como mencioné anteriormente, la información solicitada será utilizada a modo referencial e informativo. Quedo atento a su amable respuesta y le agradezco desde ya. Galo Molinas

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 267/2026

PARA : **QCA. FCA. CLEDIA ZAYAS, Directora General**
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 103741**

FECHA: 1 de JUNIO DE 2026

[Firma]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 103741 bajo el título de: "*Solicitud de información mínima y no confidencial sobre especialidades farmacéuticas en trámite y registradas*" (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe y que se marca en negrita:

Descripción

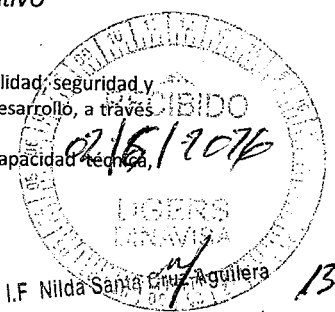
1. Las **SOLICITUDES DE REGISTRO EN TRÁMITE** de especialidades farmacéuticas que contengan los siguientes principios activos: - **UPADACITINIB**; - **ADALIMUMAB**; y - **VENETOCLAX**

2. Los registros sanitarios de especialidades farmacéuticas otorgados que contengan los siguientes principios activos: - **UPADACITINIB** - **ADALIMUMAB** - **VENETOCLAX**. Específicamente, agradecería me remitan la información mínima requerida para el registro de productos similares, tanto de las solicitudes de registro en trámite, así como de los registros en base al Artículo No. 19 de la Ley N° 1119/97 "De Productos para la salud y otros", incluyendo entre esta información: la denominación comercial del producto, los datos del solicitante o titular, la fecha de presentación, la fecha de vigencia de registros otorgados, el número de registro sanitario asignado. Cabe resaltar que **EN NINGÚN CASO SOLICITO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** sobre las solicitudes en trámite como de los registros, sino que el pedido se limita a lo PERMITIDO por la normativa vigente mencionada, así como a lo PERMITIDO DE FORMA EXPRESA por la Ley 6788/2021 "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria" y la Ley 7361/2024 que modifica y amplía las disposiciones de dicha norma. En la primera, justamente en la Sección III "DE LA TRANSPARENCIA" se dispone expresamente: "ARTÍCULO 46: La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), publicará el LISTADO ACTUALIZADO EN LÍNEA DE EXPEDIENTES EN TRÁMITES, FECHA DE Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) INICIADO A mi email Portal galomolinas@gmail.com de INFORMACIÓN MÍNIMA de especialidades farmacéuticas EN TRÁMITE, así como la de los registros otorgados, solicito respetuosamente puedan proveer la información solicitada sin objeciones ni dilaciones, incluyendo la denominación del producto, la información del solicitante y la fecha de presentación, en concordancia con lo que la normativa vigente permite. Ello contribuirá al cumplimiento efectivo de las obligaciones de transparencia institucional impuestas por la Ley N° 6788/2021, su modificatoria y la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", garantizando el acceso equitativo a información pública no confidencial. Los datos proporcionados serán utilizados a modo meramente informativo

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay



I.F. Nilda Santa Cruz Aguilera
nirac. de Evaluación y Registro Sanitario

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 266/2026

PARA : **QCO. FCO. OSCAR ALLENDE**, *Director General*
Dirección General de Inspección
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 103523.**

FECHA: 27 de mayo de 2026

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **103523**, bajo el título de: **"Farmacovigilancia en periodo 2020 - 2025"** (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe:

Descripción

Por este medio y a quién corresponda, solicito información pertinente sobre:

- Alertas sanitarias emitidas en periodo 2023 - 2020 (al no estar presentes en página web)
- Medicamentos e productos mayormente decomisados en periodo (2025 - 2020) (de ser posible, discriminado por razón.
- Eventos importantes de reacciones adversas de medicamentos (periodo 2025 - 2020)
- Medicamentos/ suplementos mayormente falsificados. (2025 - 2020)
- Puntos calientes identificados a nivel nacional en materia de falsificación y venta de medicamentos no registrados o de problemática frecuente.
- Compras y disponibilidad de antivenenos (según tipo) a nivel nacional y distribución según hospitales (periodo 2025 - 2020)

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles.** Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.-

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Recibido
27/05/26
E. R. Aída Urte de Martínez
Vicedirectora Técnica - DTA
Dirección General de Vigilancia - DINAVISA

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 252/2026

PARA : **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES**

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: Solicitud de informacion Publica N° 102516 de base de datos histórica de infracciones sanitarias y sanciones (2010- 2026)

FECHA: **12 de Mayo de 2026**

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Reconsideracion de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **102529** bajo el título de: **"Solicitud de base de datos histórica de infracciones sanitarias y sanciones (2010- 2026)"** (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe :
Descripcion:

De mi mayor consideración, en virtud de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", solicito a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) la provisión de la base de datos detallada de los sumarios administrativos concluidos y las sanciones aplicadas a establecimientos farmacéuticos, laboratorios, distribuidoras y productos bajo su vigilancia. A fin de permitir el procesamiento técnico y el análisis de los datos, solicito que la información sea entregada únicamente en formato abierto CSV, incluyendo los siguientes campos: estado: (ej: Resuelto, Concluido, Sancionado). fecha: Fecha de la resolución o del registro (YYYY-MM-DD). empresa: Nombre o Razón Social del establecimiento o laboratorio sancionado. ruc: Registro Único del Contribuyente de la empresa. tipo_infraccion: Naturaleza de la falta (ej: VENTA DE MEDICAMENTOS VENCIDOS, FALTA DE REGISTRO SANITARIO, PUBLICIDAD NO AUTORIZADA, AUSENCIA DE REGENTE, etc.). acapite: Descripción breve del motivo del sumario o infracción detectada. normaInfringida: Artículos de la Ley 1119/97 "De productos para la salud" o resoluciones vigentes vulneradas. sancion: Tipo de sanción aplicada (ej: MULTA, CLAUSURA TEMPORAL, DECOMISO DE PRODUCTOS). montoSancion: Monto de la multa (especificando si es en jornales o guaraníes). fechaNotificacion: Fecha en que se notificó la resolución final. Rango Temporal solicitado: Solicito la provisión de la serie histórica completa de datos abarcando el periodo comprendido entre el año 2010 y el año 2026 inclusive. En caso de que la institución cuente con registros sistematizados en formato digital desde una fecha anterior, solicito que la entrega se realice desde el primer registro disponible en sus bases de datos. Se solicita omitir los datos personales de terceros denunciantes, manteniendo únicamente la información de carácter público relativa a las empresas y las infracciones cometidas.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.


David Ramón Silva Castro
Secretaría
DGAL - DINAVISA
13-05-26
13:26

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 250/2026

PARA : **LIC. PATRICIA ECHEVERRIA**, Directora General
Direccion General de Regulación de Alimentos y Productos Afines.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: Solicitud de informacion Publica N° 102529 de base de datos histórica de
infracciones sanitarias y sanciones del INAN (2010- 2026)

FECHA: **12 de Mayo de 2026**

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Reconsideracion de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **102529** bajo el titulo de: **"Solicitud de base de datos histórica de infracciones sanitarias y sanciones del INAN (2010- 2026)"** (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe : Descripción

Solicito la provisión de la base de datos detallada de las actas de intervención, sumarios administrativos concluidos y sanciones aplicadas a establecimientos elaboradores, fraccionadores, importadores y distribuidores de alimentos bajo vigilancia del INAN. A fin de facilitar el procesamiento técnico y el análisis de los datos, solicito que la información sea entregada únicamente en formato abierto CSV, incluyendo los siguientes campos: estado: (ej: Sanción Firme, Producto Retirado, En trámite, Resuelto). fecha: Fecha de la intervención, toma de muestra o resolución (YYYY-MM-DD). empresa: Nombre o Razón Social del establecimiento o importador. ruc: Registro Único del Contribuyente de la entidad responsable. tipo infracción: Naturaleza de la falta (ej: FALTA DE RSPA/RE, PRODUCTO VENCIDO, CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA, ETIQUETADO ENGAÑOSO, FALTA DE HIGIENE, etc.). acápite: Descripción breve del motivo del sumario o detalle del producto/lote afectado. Norma Infringida: Artículos del Código Sanitario o Resoluciones del INAN/MSPYBS vulneradas. sanción: Tipo de penalidad (ej: MULTA, DECOMISO, CLAUSURA TEMPORAL, CANCELACIÓN DE REGISTRO). monto Sanción: Monto de la multa (especificando si es en jornales o guaraníes). fecha Notificación: Fecha en que se comunicó la resolución a la empresa. Cláusula de Enriquecimiento Estadístico: Se solicita que, en caso de que la institución cuente con datos adicionales que fortalezcan la estadística de seguridad alimentaria —tales como el rubro del alimento, la localidad del establecimiento, o el motivo técnico del retiro (Recall) del producto—, estos sean provistos en el mismo archivo CSV para un análisis integral. Rango Temporal solicitado: Serie histórica completa desde el año 2010 hasta el año 2026 inclusive. En caso de existir registros digitales anteriores, solicito que la entrega se realice desde el primer registro disponible. Aclaro que para esta solicitud se deben omitir los datos personales de terceros denunciantes, manteniendo únicamente la información de las empresas y productos sancionados.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



David Ramón Silva Castro
Secretaría
DGAL - DINAVISA
13-05-26
13:14

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 250/2026

PARA : **LIC. PATRICIA ECHEVERRIA**, Directora General
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: Solicitud de información Pública N° 102529 de base de datos histórica de
infracciones sanitarias y sanciones del INAN (2010- 2026)

FECHA: **12 de Mayo de 2026**

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Reconsideración de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **102529** bajo el título de: **"Solicitud de base de datos histórica de infracciones sanitarias y sanciones del INAN (2010- 2026)"** (SIC), en los siguientes términos, que se transcribe: Descripción

Solicito la provisión de la base de datos detallada de las actas de intervención, sumarios administrativos concluidos y sanciones aplicadas a establecimientos elaboradores, fraccionadores, importadores y distribuidores de alimentos bajo vigilancia del INAN. A fin de facilitar el procesamiento técnico y el análisis de los datos, solicito que la información sea entregada únicamente en formato abierto CSV, incluyendo los siguientes campos: estado: (ej: Sanción Firme, Producto Retirado, En trámite, Resuelto). fecha: Fecha de la intervención, toma de muestra o resolución (YYYY-MM-DD). empresa: Nombre o Razón Social del establecimiento o importador. ruc: Registro Único del Contribuyente de la entidad responsable. tipo infracción: Naturaleza de la falta (ej: FALTA DE RSPARE, PRODUCTO VENCIDO, CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA, ETIQUETADO ENGAÑOSO, FALTA DE HIGIENE, etc.). acápite: Descripción breve del motivo del sumario o detalle del producto/lote afectado. Norma Infringida: Artículos del Código Sanitario o Resoluciones del INAN/MSPYBS vulneradas. sanción: Tipo de penalidad (ej: MULTA, DECOMISO, CLAUSURA TEMPORAL, CANCELACIÓN DE REGISTRO). monto Sanción: Monto de la multa (especificando si es en jornales o guaraníes). fecha Notificación: Fecha en que se comunicó la resolución a la empresa. Cláusula de Enriquecimiento Estadístico: Se solicita que, en caso de que la institución cuente con datos adicionales que fortalezcan la estadística de seguridad alimentaria —tales como el rubro del alimento, la localidad del establecimiento, o el motivo técnico del retiro (Recall) del producto—, estos sean provistos en el mismo archivo CSV para un análisis integral. Rango Temporal solicitado: Serie histórica completa desde el año 2010 hasta el año 2026 inclusive. En caso de existir registros digitales anteriores, solicito que la entrega se realice desde el primer registro disponible. Aclaro que para esta solicitud se deben omitir los datos personales de terceros denunciantes, manteniendo únicamente la información de las empresas y productos sancionados.

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

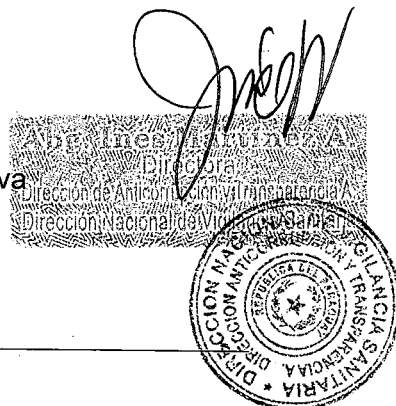
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 243/2026

PARA : **QCA. FCA. CLEDIA ZAYAS, Directora General**
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ, Directora**
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA N° 102441**

FECHA: 9 de mayo de 2026



Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **102441** bajo el título de: *"consulta sobre registro sanitario"* (SIC), en los siguientes términos, que se transcribe:

"Descripción

Buenas noches, quisiera consultar si en DINAVISA existe algún registro o solicitud de registro para un medicamento con la denominación TALIA, en caso afirmativo podría informarme los detalles con su respectivo titular por favor

Realizado por
DATO PROTEGIDO"

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 *"DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"*, se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles**. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.

Igualmente, se comunica que en caso de que la respuesta sea remitida en la fecha de vencimiento del plazo establecido por el Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, dicha circunstancia será informada a la Máxima Autoridad Institucional (MAI), a los efectos de conocimiento y seguimiento del cumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de acceso a la información pública.

Atentamente.

Recibido
QCA. FCA. Cledia Zayas
Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios
DINAVISA
12-05-26

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N°237/2026

PARA : **LIC. PATRICIA ECHEVERRIA**, Directora General
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines.

DE: **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF: **SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE INFORMACIÓN PÚBLICA N°
101764**

FECHA: **06 de Mayo de 2026**

Me dirijo a UD., en atención a la solicitud de Reconsideración de Información Pública, presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° **101764** bajo el título de: "Registro Sanitario Vigente de Productos Alimenticios - Barras de Proteínas." (SIC), en los siguientes terminos, que se transcribe y que se marca en negrita:

Descripción

*Recurso de Reconsideración Solicito el Recurso de Reconsideración prevista en el Art. 21 de la Ley 5282/14, en razón de que la DINAVISA no ha dado una debida respuesta a lo que expresamente fue requerido en los Puntos 1 y 2 de la Presente Solicitud, tampoco ha emitido una Resolución Fundada en la que exprese los fundamentos de su denegatoria en incumplimiento del Art. 19 de la Ley 5282/14, las cuales se demuestran en los siguientes argumentos y fundamentos legales. Que, en el Punto 1 y 2 se ha requerido lo sgte; "...1)- **Informar si cuentan o no con Registro Sanitario vigentes, los Siguietes PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Barras de Proteínas); a)- Protein Bar - QUEST b)- Aloe Vera Drink - GOOD ENERGY c)- Proteina Bar - GOOD PROTEIN d)- Proto Bar Amendo Whey - NUTRATA e)- Proto Bar Choco Whey - NUTRATA f)- Proto Bar Sensations Whey - NUTRATA g)- Whey Grego Bar - NUTRATA. 2)- En caso de que los citados productos no cuenten con registros, se ruega informar si los mismos se encuentran o no en proceso de registro o renovación de registros...**". Dicho Pedido no fue proporcionado, ya que la DINAVISA en su informe indica que dichos productos "...no cuentan con Registro Sanitario para el área de Suplementos Dietarios...", SIN EMBARGO LA CONSULTA FUE PARA EL AREA DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Y NO DE SUPLEMENTOS DIETARIOS, de modo que la DINAVISA se ha hecho el "DESENTENDIDO" de lo que se ha requerido expresamente, ya que se trata de PRODUCTOS ALIMENTICIOS los cuales tienen otra reglamentación y Registros distinta a los Suplementos Dietarios. Por lo tanto la DINAVISA es actualmente la encargada del Registro y Control tanto de MEDICAMENTOS como así también de los SUPLEMENTOS DIETARIOS Y LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, de modo que la base de datos consultado o indicados en el informe NO CORRESPONDE A LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, al respecto cabe indicar que ya se han realizado varias solicitudes publicas de consulta por los registros de estos Productos Alimenticios y llama la Atención que en todas ellas la DINAVISA esta dando respuestas evasivas para no dar una debida contestación. Ante estas Consideraciones se Ruega a la DINAVISA, responder debidamente en su totalidad lo requerido en el Puntos 1 y 2 de la presente solicitud, DEBIENDO INFORMAR SOBRE LOS REGISTROS DE LOS CITADOS PRODUCTOS EN EL AREA DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", en caso contrario se ruega EMITIR LA DENEGATORIA por medio de Resolución Fundada y Firmado por la Máxima Autoridad Institucional, para todo los efectos de las responsabilidades conforme a las disposiciones del Art. 5 y del Art. 19 de la Ley 5282/14 el cual indica; "...Denegatoria. Solo se podrá negar la información pública requerida mediante resolución fundada, la que deberá ser dictada por la máxima autoridad de la fuente pública requerida, quien expresará los motivos de hecho y de derecho en que se basa la decisión...". Sin más que agregar, aguardo sus respuestas, desde ya muchas gracias.*

En tal sentido, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", se requiere de sus buenos oficios para proveer la información solicitada, atento el área de competencia, **en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles. Se deja expresa constancia que, transcurrido el plazo señalado sin haberse recibido la respuesta correspondiente, esta Dirección procederá a reiterar formalmente el pedido a la dependencia competente.**

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.